

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

AVISO

En cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, se publica el listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el mes de Abril pasado, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema:

\$ 300 390272 May. 17

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD de SANTA FE c/GIANFELICI, LUCIANA AYLEN s/actas de infracción N° 20172000306182, 20175026296404, 20175051297305, 20175057300263, 20175050302929, 20175055303015, 20175055303962, 20175057305237, 20175055306505, 20175055308101, 20175051309539, 20170101472848, 20175025316381, 20185050329199, 20185057330174, 20185058330773, 20185055336247, 20185049338180, 20185061340531, 20185055341457, 80, 81 bis, 128a de la Ord. 7882 y sus modificatorias. La señora jueza ha ordenado lo siguiente: La que suscribe, Secretaria de Juzgado cita a Ud. en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ GIANFELICI, LUCIANA AYLEN s/actas de infracción N° 20172000306182 hasta 20185055341457 (20 actas en total), a fin de que comparezca personalmente ante este juzgado de Faltas N° 9 de santa fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones al artículo: 80 (estacionar en mano prohibida) 81 bis (estacionamiento antirreglamentario sin registrar), 128a (exceder velocidad permitida) de la Ord. 7882, el día 21 de Mayo de 2019 de 9hs a 12hs, en calle salta 2948 de santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y con. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 45 390269 May. 17

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MEDINA PALAVECINO, JOSÉ LUIS S/Actas de Infracción N° 20165002185300, 20175024199024, 20179000822745, 20172000281909, 20175010212691, 20170000677981, 201701014824580, 20182000323357, 2018701140201, 20187013590101, 20185062383408, 20185064384182, 116, 120, 80, 81 bis, 113, 128ª de la Ord. 7882 y sus modificatorias. La señora jueza ha ordenado lo siguiente: La que suscribe, Secretaria a cargo de Juzgado, cita a Ud. en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MEDINA PALAVECINO, JOSÉ LUIS s/ actas de infracción N° 20165002185300 hasta 20185064384182 (12 actas en total), a fin de que comparezca personalmente ante este juzgado de Faltas N° 9 de santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones al artículo: 80 (estacionar en mano prohibida) 81 bis (estacionamiento antirreglamentario sin registrar), 113(Cruzar semáforo en rojo) 116(girar a la derecha en lugar prohibido) (128ª (exceder velocidad permitida) de la Ord. 7882, el día 21 de mayo de 2019 de 9hs a 12hs, en calle salta 2948 de Santa fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y con. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali: Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 45 390270 May. 17

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ SACKS, JAVIER ESTEBAN s/ Acta de Infracción N° 101348262 del 07/02/2017 en Acceso a Cilsa de Santa Fe (19.55hs), por infracción a los arts. 72 (circular sin licencia de conducir), 96 (sin espejos), 132 (con la documentación del vehículo vencida) de la Ordenanza N° 7882, se ha dictado la resolución N° 479 que dispone: Santa Fe, 13 de Octubre 2017 y Vistos: Estos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/ Sacks, Javier Esteban s/ Acta de Infracción N° 101348262 del 07/02/2017 en Acceso a Cilsa de Santa Fe (19.55hs), por infracción a los arts. 72 (circular sin licencia de conducir), 96 (sin espejos), 132 (con la documentación del vehículo vencida) de la Ordenanza N° 7882 (735DCT) se ha dictado la Resolución N° 479/2017; Santa Fe, 13 de Octubre de 2017 Y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo... 1) Condenar a Sacks, Javier Esteban, DNI N° 24902648, domiciliado en Suecia s/n de Sauce Viejo, Santa Fe, por infracción a los arts. 72. 96,132 de la Ordenanza N° 7882, acta 101348262 al pago de una Multa de pesos cuatro mil ciento diez (\$4.110), mas gastos desollado (\$26), grúa (\$230), notificaciones (\$489) y estadía desde la fecha de la retención al 13/10/2017 inclusive (\$8.432), lo que hace un Total de pesos Trece mil doscientos ochenta y siete (\$13.287). Se deja aclarado, que la estadía del vehículo en el D.V.R., a partir de la fecha devengará nuevos gastos no incluidos en el monto total de la presente. El pago, deberá realizarse en el plazo de Tres (3) días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si friere necesario expídase título ejecutivo por la suma líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 CPMF). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Caprio Ana María Jueza de Faltas. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Dr. Guillermo Mingarini Juez de Faltas.

\$ 85 390263 May. 17

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ PERALTA SONIA ESTER s/ Actas de Infracción N° 101400444 del 23/05/2017 en Av. Pte. Perón 3800 de Santa Fe (10.27hs), por infracción a los arts. 72 (circular sin licencia de conducir), 133c (sin la documentación del vehículo), 96 (sin espejos); 101238068 del 06/06/2016 en Av. Freyre y 1ra Junta de Santa Fe (15.06hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101255418 del 13/07/2016 en Urquiza 2300 de Santa Fe (08.31hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101263705 en 27/07/2016 en Zavalla y M. Zaspe de Santa Fe (15.19hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101267817 del 09/08/2016 en Av. Rivadavia 3166 (10.52hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101350636 del 07/02/2017 en Mendoza y 9 de Julio de Santa Fe (08.32hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101349930 del 08/02/2017 en Urquiza y L. de la Torre de Santa Fe (08.31hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101355177 del 14/02/2017 en Mendoza y 9 de Julio (08.53hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101359951 del 22/02/2017 en San Jerónimo y Salta de Santa Fe (09.08hs) infracción art. 71c (sin casco protector); 101360170 del 24/02/2017 en Mendoza y 9 de Julio de Santa Fe (09.30hs) infracción art. 71c (sin casco protector) de la Ordenanza N° 7882 se ha dictado la Resolución N° 727/2018; Santa Fe 2 de octubre 2018. y Vistos:... Resulta:...Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a Peralta Sonia Ester, DNI N° 26460289 domiciliado en Pje. Publico 4053 de

Santa Fe, por infracción a los arts. 72,133c, 96, 71c de la Ordenanza N° 7882, actas 101238068, 101255418, 101263705, 101267817, 101350636, 101349930, 101355177, 101359951, 101360170, 101400444 al pago de una Multa de pesos quince mil noventa y ocho (\$15.098), más gastos de sellado (\$35), traslado (\$230), notificaciones (\$16) y estadía desde la fecha, de la retención al 19/12/2017 inclusive (\$7.140), lo que hace un Total de pesos Veintidós mil quinientos diecinueve (\$22.519).El pago, deberá realizarse en el plazo de Tres (3) días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si mere necesario expídase título ejecutivo por la suma liquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 CPMF). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Caprio Ana María Jueza de Faltas. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Febrero de 2019.

\$ 92 390265 May. 17

Por disposición de la señora Jueza de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ SELAK JUAN MANUEL s/ Actas de Infracción N° 101510487 del 17/03/2018 en 25 de Mayo y Bv. Pellegrini de Santa Fe (17.15hs) por infracción al art. 113 (cruzar semáforo en luz roja); 01-37528-01 del 15/07/2018 en San Luis 2600 de Santa Fe (01.28hs), por infracción al art. 70 bis (negarse a realizar el test de alcoholemia); de la Ordenanza N° 7882. (AB2100W) se ha dictado la Resolución N° 14/2019; Santa Fe, 16 de Enero de 2019. Y Vistos:... Resulta... Considerando Resuelvo. 1) Condenar a Selak Juan Manuel, DNI N° 28147141 domiciliado en Bv. Eva Perón 1025 de San Lorenzo, Santa Fe, por infracción a los arts. 113, 70 bis de la Ord. 7882, al pago de una Multa de pesos Veinticuatro mil doscientos (\$24.200) más gastos de actuación (sellado \$35, notificaciones \$326). Total: \$24.561. El pago, deberá realizarse en el plazo de Tres (3) días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 1. Imponer como pena la Inhabilitación para conducir por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar del momento de la notificación de la presente, con retención de licencia de conducir N° 328147141D1, clase DI, la que quedará depositada en ésta Repartición hasta la finalización de la condena, oficiándose a sus efectos a la autoridad otorgante de la licencia de conducir que corresponda. 3 Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma liquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 CPMF) 4. Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Ana María Caprio Juez de Faltas.

\$ 72 390268 May. 17
